

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO FINANCIERO**

**CERTIFICA:**

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio con Radicado No 2-2025- 067447 del 24 de octubre de 2025 comunicó al ICBF que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias financiadas con: Recursos NACION por valor de \$129.471.454.273,00, y por recursos PROPIOS por valor de \$741.666.898.872,00 para la vigencia 2026, con cargo al Rubro a nivel de decreto C-4602-1500-10-704040, denominado “7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 4. FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES”

Que la Directora de Protección, mediante memorando con Radicado No. 202520000000146713 del 11 de noviembre del 2025 solicitó asignar del total del cupo autorizado para la vigencia fiscal 2026 a ICBF, un cupo para la regional CÓRDOBA por valor de \$15.632.576.621,00 correspondiente al siguiente detalle:

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / SPRY	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR CUPO 2026
46-02-00-023	CÓRDOBA	C-4602-1500-10-704040	C	4602	1500	10	704040	PROPIOS	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 4. FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES	\$ 14.136.665.911,00
		C-4602-1500-10-704040	C	4602	1500	10	704040	NACION		\$ 1.495.910.710,00

Que la coordinadora de GRUPO DE PREVENCIÓN de la Regional Cordoba mediante Radicado No: 202543300000140953 del 26 de diciembre de 2025, solicito la expedición CDP PROTECCION para adelantar procesos de contratación con Vigencia Futura (VF).

Que, una vez atendida la solicitud descrita anteriormente, el GRUPO FINANCIERO de la regional Córdoba del ICBF, certifica la asignación de recursos de Vigencia Futura (VF) según se detalla a continuación:

CDP No.	REGIONAL	RUBRO	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	VALOR CUPO VF. 2026	VALOR CUPO VF. 2027	No. ASIGNACION SIIF
98925	CORDOBA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123 Y 112	Solicitud de CDP, según CONSECUTIVO PACCO: 33259 - BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG -	\$5.491.296.510	\$ 0	92125

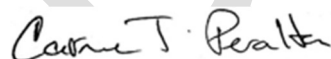
				VULNERACIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF. GRUPO		
--	--	--	--	--	--	--

**NOTA:** Teniendo en cuenta que el trámite de vigencias futuras se realizó con apalancamiento en CDP, por parte de cada una de las Direcciones de la Dirección General conforme a este proceso. Los tramites de contrato, en cada una de las regionales **deben realizarse con nuevos procesos contractuales.**

Es primordial tener en cuenta que, en el período de ejecución de los contratos, se efectuó el cumplimiento de lo estipulado en el **ARTÍCULO 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015**, el cual estipula: “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización”.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Montería a los Veintiseis (26) días del mes de diciembre 2025



CARMEN TATIANA PERALTA LÓPEZ  
Coordinadora Grupo Financiero

*Proyectó: ALEXANDRA CHAMORRO LOPEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.*